

Multan a AC que buscaba ser partido

| Por Tania Gómez |

tania.gomez@razon.com.mx

EL CONSEJO General del Instituto Nacional Electoral (INE) acreditó que 98 personas ministras de culto participaron en el proceso de constitución de México Tiene Vida A.C. como partido político nacional y, a pesar de que el pasado 25 de junio le negó el registro como tal, ayer aprobó imponerle una multa de 113 mil 140 pesos.

De acuerdo con la resolución, ocho de esas personas fungieron como auxiliares para recabar afiliaciones y participaron ac-

tivamente en 58 asambleas distritales y en la asamblea nacional constitutiva.

En contraste, el INE determinó que no se acreditó la intervención de ministros de culto en las actividades de Personas Sumando en 2025 A.C., Construyendo Sociedades de Paz A.C. y la agrupación política nacional Que Siga la Democracia. La acreditación de la infracción y la multa fueron aprobadas por separado, ambas con ocho votos a favor y tres en contra.

La consejera Carla Humphrey votó contra ambas decisiones al considerar que México Tiene Vida A.C. ya había enfrentado una consecuencia por los mis-

mos hechos con la negativa de su registro como partido político: "En mi criterio se está juzgando dos veces". También cuestionó que el proyecto no aclarara cómo se obtuvo la información sobre los afiliados, cuyos listados no eran públicos.

En su oportunidad, el consejero Arturo Castillo se opuso a acreditar la infracción y a imponer la multa, aunque respaldó dar vista a la Secretaría de Gobernación. Argumentó que la participación de ministros de culto en asambleas no constituye, por sí misma, una infracción administrativa prevista expresamente en la legislación electoral.